COLECCION PUERTORIQUENA UPR RIO PIEDRAS Aguas Buenas 26

1072

En el pueblo de Aguas -buenas á los diez días del mes de Octubre se reunieron en la sala de sesiones de la Alcaldía, bajo la presidencia delseñor Ynspector del Distrito Don Alejandro Infiesta, los señores que firman a continuación de la presente.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesion anterior que se aprobó y firmó.

Empezó el Sr. Ynspector, despues de leida - el acta anterior que fue aprobada, manifestando que había - girado su visita oficial á las escuelas de esta población, y examinado detenidamente á los alumnos de ambos sexos que á ellas concurren, acompañado de una Comisión de la Junta local. Llamó primeramente la atención acerca de la poca - puntualidad con que concurren á las escuelas los niños matriculados de ambos sexos y excitó el celo de la Corporación y especialmente de su digno presidente para remediar este mal, estimulando á los padres de familia para que manden - sus hijos á las escuelas, denunciando á los morosos como previene el artículo 6º del Decreto orgánico para que la Autoridad competente les aplique las penas que marca el artº 611 del Código .

Calificó las escuelas con la nota de regular quedando mas satisfecho de la de varones que de la de niñas, y observando en el maestro celo en el cumplimiento estricto de las prescripciones reglamentarias.

Leyó a la Corporación los cuadros estadísticos de la Ynstrucción pública en esta localidad, y la estimuló á que difundiese y mejorase la enseñanza, secundando de este modo los generosos esfuerzos del Gobierno General que acaba ba de enviar á las escuelas de este pueblo el material co - rrespondiente para la enseñanza de la geografía.

También observó la Ynspección, que el libro de clasificación presentado por los maestros, demostraba que los vocales nombrados mensualmente para la inspección de las escuelas, no cumplian con este deber, y expresó con sentimiento los comentarios á que se prestaba esta apatía en los más - llmados á velar por elprogreso de la enseñanaza.

Dijo también el Ynspector, que por la Secretaría de la Junta local debe llevarse un registro de espedientes personales de los maestros en virtud de lo dispuesto en el apartado 9º del artículo 105 del Decreto Orgánico vigente, en donde conste, 1º la edad, estado y título del maestro , 2º Escuela que desempeña y con que carácter. 3º Sin ingresó en la carrera y si ha sido por oposición. 4º Conducta - moral, civil y religiosa que á juicio de la Junta observa el maestro. 5º Notas que merece á la inspección del Distrito y á la local. 6º otros servicios, escuelas que ha desempeñado y de que categoría. 7º Permutas y licencias que ha solicitado.

Enterada la Corporación de todo lo manifestado por el Ynspector, acordó por unanimidad lo siguiente: cumplir en todas sus partes lo indicado por dicho funcionario, trabajando todo lo posible para difundir y mejorar la enseñanza en este pueblo, y Comisiono al señor Alcalde para que desde luego y con el celo que le caracteriza, solicite de los profesores nota expresiva de los alunos que faltan á las escuelas y compelirles a cumplir la Ley.

2º Visitar mensualmente las escuelas y dar cuenta del resultado, estilando á los niños,á los padres y á los profesores.

3º Llevar el registro que pide la Ynspección, registro empezado ya por el señor Secretario, y estampar en él todos los datós que se solicitan por el Ynspector del Distrito .

Y por último, secundar en todo lo posible los esfuerzos del Gobierno para elevar la Ynstrucción pública en esta localidad, al nivel que le corresponde.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos por ante mí de que certifico.

(Fdos.)Alejandro Infiesta.

José Martínez. Agustín y Díaz.

Ramón Quiñones. Eustaquio Muñoz.

Eugenio Nicolau .

(Secretario)